



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

ANUNCIO TRIBUNAL SELECCIÓN PLAZA POLICIA LOCAL

CALIFICACION DEFINITIVA del PROCESO SELECCIÓN Y PROPUESTA COBERTURA PLAZA POLICIA LOCAL POBLETE

Finalizadas las pruebas de selección mediante oposicion libre de una plaza de policía local (agente), personal funcionario del ayuntamiento de poblete, conforme a la convocatoria y bases de selección aprobadas por Resolución de alcaldía de 5 de septiembre de 2024, modificación del 12 de septiembre de 2024, dentro de la oferta de empleo público del año 2024 (BOP nº 175 de 9 de septiembre, modificación de BOP nº 181 de 17 de septiembre y BOE nº 233 de 26 de de septiembre de 2024) e inicio de las pruebas de selección.

Dadas publicidad al resultado y propuesta de nombramiento a favor del/a aspirante con mayor puntuación, en el plazo establecido para presentación de documentación para el nombramiento como nombramiento provisional, se ha presentado renuncia al haber sido seleccionada en otra localidad, optando por esta ultima.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.3 apartado segundo, previo requerimiento de la admisnistración convocante, por el Tribunal de Selección se ha presentado relación complementaria de aspirantes que sigan el orden de prelación al propuesto inicialmente, para su nombramiento como funcionario en practicas, resultando ser:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
2	MARTÍN GARCÍA, S	***2221**	7,63

El/a aspirante propuesto/a, deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles desde el Anuncio del resultado de la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigían en la convocatoria y que son los siguientes:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad.
2. Título de Bachiller, técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitud para participar en el proceso selectivo.
3. Permiso de Conducir Clase B y de la Clase A o A2, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitud para participar en el proceso selectivo.
4. Declaración de no estar afectado por incompatibilidades y declaración jurada de no haber sido separado del servicio activo en ninguna administración pública.
5. Certificado de Antecedentes Penales y declaración de no haber sido condenado por sentencia firme por delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a la Ley Orgánica 8/2021.
6. Compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la ley mediante declaración jurada o promesa.
7. Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún cuerpo de Policía Local, en su caso.



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

Conforme a la Base 8.3 apartado primero, si el/a aspirante propuesto/a renuncia antes del nombramiento como funcionario en practicas, el órgano convocante podrá requerir a este Tribunal de Selección relación complementaria de aspirantes que sigan en orden de prelación al propuesto, para su posible nombramiento en prácticas.

Asimismo, si dentro del plazo de 20 días hábiles para presentación de la documentación reseñada anteriormente, y salvo causa de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presenta la documentación exigida, no pudiendo ser nombrados funcionarios en practicas o, presentada la misma, se advirtiera que no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria no pudiendo ser nombrados funcionarios, el órgano convocante previa audiencia al interesado/a, podrá requerir al Tribunal de Selección relación complementaria de aprobados, para su posible nombramiento en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del proceso selectivo; en ambos casos, previa audiencia al interesado y resolución al respecto por el órgano convocante. aprobadas propestar NO presentan la condición o no reunieran los requisitos exigiedos en la convocatoria, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Poblete, 11 de Febrero de 2025.

La Secretaria del Tribunal.